

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B) -EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:ORDENANZA N° 1260

ARTICULO 1°: Autorizase a la Cooperativa Industrial de Colón Ltda. a aplicar la tarifa por abasto de vacunos A 96.601,05 y por abasto de porcinos A 110.881,05 para el mes de Noviembre de 1990 y para el mes de Diciembre de 1990 los siguientes valores: Animales vacunos A 102.013,29 y para animales porcinos A 119.513,29.

Mes de Noviembre de 1990:

Tarifa actual para animales vacunos: 88.458,17
Incremento por mano de obra 77% s/ 67,37: 6.555,37
Incremento por otros conceptos 79,3% s/ 32,63: 1.587,51

NUEVA TARIFA A APLICAR PARA ANIMALES VACUNOS: ...A 96.601,05

Incremento extra 7 lts.gas-oil a A 490 el lt. ... 14.280,00

NUEVA TARIFA A APLICAR PARA ANIMALES PORCINOS:..A 110.881,05

Mes de Diciembre de 1990:

Tarifa actual para animales vacunos: A 96.601,05
Incremento por mano de obra 6,5% s/ 67,37%: 4.230,21
Incremento por otros conceptos 3,75% s/ 32,63%: 1.182,29

NUEVA TARIFA A APLICAR PARA ANIMALES VACUNOS;... 102.013,29

Incremento extra 7 lts.de gas-oil a A 2.500 el lt. 17.500,00

NUEVA TARIFA A APLICAR PARA ANIMALES PORCINOS; 119.513,29

ARTICULO 2°: Periódicamente y a requerimiento del Honorable Concejo Deliberante la Cooperativa deberá presentar un estudio integral de costos que se tendrá en cuenta a los efectos de la determinación del costo de las tarifas a aplicar como así también para la obtención de los nuevos porcentajes correspondientes a los conceptos mencionados en el Artículo 1°.-

ARTICULO 3°: De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 1990.-

VIRGILIO F. PINEDA

SECRETARIO H. C. DELIBERANTE

PROF. ALBERTO L. SAVALLERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE